

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniera Diana Suárez, Tesorera del GADM-AA; Ingeniero Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de agosto de 2018; **2.** Comisión general del Magister Eduardo Bustamante, Director del Hospital Básico Antonio Ante; **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **4.** Autorización para que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, haga uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 17 al 28 de septiembre de 2018, de conformidad con el Artículo 57 literal s) del COOTAD.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de agosto de 2018.**- El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón una vez que se revisó el audio de la grabación de la sesión anterior solicita: en la página 2, línea 32 luego de "... abiertas para que ...", "se debe añadir: "ustedes vengan con...""; línea 35 luego de "...atendidos..." se debe añadir "El señor Alcalde: está en votación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón:...""; línea 35 luego de "...El señor Alcalde:..." se debe añadir: "si es que procede se hace el análisis correspondiente...""; línea 37 luego de "...La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: ..." se debe añadir " las intervenciones del Doctor Joaquín Paredes y de usted señor Alcalde, voy a resumirlas...""; en la página 7, línea 17 luego de "...no se puede..." se debe añadir "no dejan""; línea 19 luego de "...ajeno al convenio..." se debe añadir: ".- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sugiero que en lugar de que sean los 4 mil, se realice por ínfima cuantía, independientemente de las baterías. El señor Alcalde: ...""; línea 24 luego de "...4 mil dólares,.." se debe añadir: "y como dice la señora Concejala..." (Las observaciones constan insertas en el Acta No. 35).- Las señoras y señores Concejales

manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, si no hay más observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 30 de agosto de 2018, con observaciones.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general del Magister Eduardo Bustamante, Director del Hospital Básico Antonio Ante.-** El señor Alcalde expresa: buenas tardes a todos los asistentes, bienvenido Doctor Eduardo Bustamante, Director del Hospital Básico “Antonio Ante”, quien solicitó esta comisión general para tratar asuntos específicos inherentes al Hospital; el Concejo en este momento está en sesión, por tal razón le doy la palabra. El Doctor Bustamante: señor Alcalde, señores Concejales y señoras Concejales, estimados compañeros y colegas del Hospital, estimado Comité de Usuarios de nuestro Hospital; efectivamente señor Alcalde, con su venia, queremos mostrarles lo que hemos logrado en este primer semestre del año. (A partir de este momento se proyecta la información de manera digital):

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA

MINISTERIO  
DE SALUD

ZONA 1

## **Hospital Básico Antonio Ante**

Informe primer semestre  
2018



**VISITA DE LA DRA MARISOL PEÑAFIEL A LA MINGA DEL HOSPITAL Y VISITA DE LAS INSTALACIONES**



**MESA COMPARTIDA POSTERIOR A MINGA DE LIMPIEZA POR PARTE DE GAD NATABUELA**



**ALMUERZO DE TRABAJO CON PRESIDENTES GADS PARROQUIALES Y  
AUTORIDADES LOCALES**



**SE GESTIONO UN ESPACIO RADIAL LOS DIAS SABADOS CON EL OBJETIVO  
DE ESTAR MAS CERCA DE LA POBLACION E INFORMAR SOBRE SALUD A  
LA MISMA**



**CAMBIO DEL PISO DE QUIROFANO**



**CAMBIO DEL TECHO DEL ÁREA DE QUIRÓFANO**



**ÁREA DE QUIRÓFANO CON TECHO NUEVO**



**ENTREGA DE DONACIONES  
A NIÑOS CON  
DESNUTRICION RECIBIDA  
POR PARTE DE COMISARIA  
MUNICIPAL, COMISARIA  
NACIONAL Y ECU 911**



**DONACIONES POR PARTE  
DE EMPRESARIOS  
TEXTILEROS DE ANTONIO  
ANTE**





**ANTES Y DESPUES CAMILLAS AREA DE EMERGENCIA**



**ANTES Y DESPUES CAMAS DE HOSPITALIZACION**



**NUEVA SALA DE DILATACION CON ÁREA DE PSICOPROFILAXIS**



**SALA DE PARTO A LIBRE POSICION**



**PARTO RECIBIDO EN LA NUEVA SALA DE PARTO A LIBRE POSICION**



**NUEVA SEÑALETICA DE IDENTIFICACIÓN DEL HOSPITAL BASICO ANTONIO ANTE**

## Indicadores Hospitalarios

10

2017		Ene - Jun 2018	
Producción		Producción	
Egresos Hospitalización	<b>822</b>	Egresos Hospitalización	<b>580</b>
Porcentaje de Ocupación	<b>42.03%</b>	Porcentaje de Ocupación	<b>78.62%</b>
Pediatría	<b>30%</b>	Pediatría	<b>71.06%</b>
Ginecología	<b>44%</b>	Ginecología	<b>74.06%</b>
Medicina Interna	<b>46%</b>	Medicina Interna	<b>83.38%</b>
Cirugía	<b>46%</b>	Cirugía	<b>92.27%</b>
Partos normales	<b>191</b>	Partos normales	<b>113</b>
Partos por cesáreas	<b>36</b>	Partos por cesáreas	<b>21</b>
Cirugías	<b>298</b>	Cirugías	<b>194</b>
Atenciones de Consulta externa	<b>5626</b>	Atenciones de Consulta externa	<b>4949</b>
Egresos Neonatología	<b>0</b>	Egresos Neonatología	<b>0</b>
Atenciones de Emergencia	<b>22.199</b>	Atenciones de Emergencia	<b>12.821</b>
Atenciones de Laboratorio Clínico	<b>161.547</b>	Atenciones de Laboratorio Clínico	<b>91.394</b>
Estudios de Imágenes	<b>11.132</b>	Estudios de Imágenes	<b>6.166</b>

PROVINCIA	HOSPITAL	A. Proceso de Calidad		B. Estructura Organ.		C. Seguridad del Paciente		PORCENTAJE	
		1er TR	2do TR	1er TR	2do TR	1er TR	2do TR	1er TR	2do TR
IMBABURA	H SAN VICENTE DE PAUL	87.67%	97.67%	95.24%	98.33%	80.00%	97.92%	87.63%	97.97%
	H SAN LUIS DE OTAVALO	61.67%	93.33%	57.14%	95.24%	64.08%	50.00%	60.96%	79.52%
	H BASICO DE ATUNTAOUI	81.67%	100.00%	76.19%	100.00%	70.00%	97.92%	75.95%	99.31%
	H ASDRUBAL DE LA TORRE	64.67%	78.00%	67.14%	97.14%	78.33%	83.75%	70.05%	86.30%
CARCHI	H LUIS G. DAVILA	95.20%	96.53%	80.95%	100.00%	83.83%	98.33%	86.66%	98.29%
	H SAN GABRIEL	73.67%	83.67%	76.19%	100.00%	74.33%	91.17%	74.73%	91.61%
	H EL ANGEL	95.33%	90.67%	95.24%	97.62%	60.33%	52.50%	83.63%	80.26%
ESMERALDAS	H DELFINA TORRES DE CONCHA	74.67%		65.71%		89.17%		76.52%	
	H DIVINA PROVIDENCIA	48.48%	77.00%	42.86%	62.86%	69.17%	75.83%	53.50%	71.90%
	H CIVIL DE BORBON	74.00%		85.71%		64.17%		74.63%	
	H JUAN CARLOS GUASTI	60.00%		92.38%		60.83%		71.07%	
	H PADRE ALBERTO BUFFONI	75.33%	70.00%	89.05%	93.81%	89.08%	51.58%	84.49%	71.80%
	H CARLOS DEL POZO MELGAR	90.67%		92.38%		86.25%		89.77%	
	H CIVIL DE LIMONES	74.00%		85.71%		64.17%		74.63%	
SUCUMBIOS	H MARCO VINICIO IZA	85.33%	80.71%	80.95%	83.33%	99.17%	92.18%	88.48%	85.41%
	HOSPITAL SHUSHUFINDI	58.33%	80.00%	52.38%	73.10%	44.58%	70.83%	51.77%	74.64%
<b>TOTAL</b>		75.04%		77.20%		73.59%		75.28%	

## CAPTACIÓN DE GESTANTES

PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL DE EMBARAZOS ESPERADOS	EMBARAZOS ESPERADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
		ANUAL	MENSUAL	GESTANTES CAPTADAS	GESTANTES CAPTADAS	GESTANTES CAPTADAS	
CARCHI	04D01	2519	194	189	112	146	447
	04D02	1097	92	60	66	48	174
	04D03	584	49	64	56	72	192
	<b>TOTAL</b>	4200	335	313	234	266	813
ESMERALDAS	08D01	6248	520	544	404	468	1416
	08D02	1305	108	129	107	89	325
	08D03	2681	223	252	172	230	654
	08D04	4679	390	331	238	263	832
	08D05	1796	150	142	130	141	413
	08D06	311	26	96	67	80	243
	<b>TOTAL</b>	17020	1417	1494	1118	1271	3883
IMBABURA	10D01	5965	497	326	264	324	914
	10D02	1687	130	273	187	208	668
	10D03	1284	107	82	73	75	230
	<b>TOTAL</b>	8936	734	681	524	607	1812
SUCUMBIOS	21D01	795	61	65	70	59	194
	21D02	3192	266	230	230	211	671
	21D03	615	51	49	36	49	134
	21D04	1546	129	123	76	95	294
	<b>TOTAL</b>	6148	507	467	412	414	1293
<b>TOTAL CZ1</b>		36304	2993	2955	2288	2558	7801

## PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – NÚMERO DE CAMAS

PROVINCIA	Número de Hospitales	HOSPITALES	N° Camas dotación normal	N° CAMAS/HABILITADAS				NÚMERO DE CAMAS NO CENSABLES		
				Medicina	Ortopedia	Ginecología/O	Pediatría	EMERGENCIA	UCI	NEONATOLOGÍA
CARCHI	1	HOSPITAL GENERAL LUIS G. DÁVILA	166	25	25	56	56	21	4	6
	2	HOSPITAL SAN GABRIEL	25	10	0	11	4	6		
	3	HOSPITAL EL ANGEL	15	6	0	7	2	4		
IMBABURA	4	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	166	39	52	41	24	25		10
	5	HOSPITAL ANTONIO ANTE	15	4	2	6	3	6		
	6	HOSPITAL SAN LUIS DE OTAVALO	83	21	19	20	23	6		
	7	HOSPITAL ASDRUBAL DE LA TORRE	26	8	8	7	3	5		
SUCUMBIOS	8	HOSPITAL MARCO VINICIO IZA	73	34	34	34	15	16	18	14
	9	HOSPITAL SHUSHUFINDI	32	8	4	12	8	7		
ESMERALDAS	10	HOSPITAL GENERAL ESMERALDAS SUR DELFINA TORRES DE CONCHA	231	64	39	66	30	32	5	28
	11	HOSPITAL DE BORBON	20	10	0	5	5	5		
	12	HOSPITAL DE LIMONES	20	8	2	5	5	3		
	13	HOSPITAL CARLOS DEL POZO MELGAR	20	7	3	6	4	6		
	14	HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI	21	5	5	5	4	11		
	15	HOSPITAL ALBERTO BUFFONNY	22	5	5	10	2	9		
	16	HOSPITAL DIVINA PROVIDENCIA	68	13	12	15	28	10		
<b>TOTAL DE CAMAS</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.003</b>	<b>267</b>	<b>210</b>	<b>306</b>	<b>216</b>	<b>172</b>	<b>27</b>	<b>58</b>
			<b>1003</b>		<b>999</b>				<b>232</b>	

La Coordinación Zonal cuenta con una dotación de 1003 camas y 999 camas disponibles en los establecimientos Hospitalarios. Considerando que se asigna 1 cama hospitalaria por cada mil habitantes y la población 2018 es 1.451.315 habitantes existe un déficit de 452 camas hospitalarias a nivel de MSP.

## PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – RECUPERACIÓN DE CARTERA

HOSPITALES	ENERO – MARZO 2017		ENERO – MARZO 2018	
	VALOR PLANILLADO	LCR RECUPERADA	VALOR PLANILLADO	VALOR RECUPERADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	66208.85	1917.55	20920.74	0
HOSPITAL ATUNTAQUI	16370.68	1998.11	10573.6	0
HOSPITAL ASDRUBAL DE LA TORRE	10218.122	0	1463.31	0
HOSPITAL SAN LUIS DE OTAVALO	7937.83	1544.92	21219.63	0
HOSPITAL MARCO VINICIO IZA	104108.42	33921.09	9451.55	0
HOSPITAL DE SHUSHUFINDI	38823.93	0	14113.84	66367.71
HOSPITAL DELFINA TORRES DE CONCHA	35014.08	1019.29	2517.86	0
HOSPITAL DIVINA PROVIDENCIA	17913.42	270.4	96.336.32	0
HOSPITAL JUAN CARLOS GUASTI	5545.43	781.15	157	0
HOSPITAL PADRE ALBERTO BUFFONI	14159.3814	354.64	4240.97	0
HOSPITAL CARLOS DEL POZO MELGAR	9905.1254	0	3468.11	0
HOSPITAL CIVIL DE LIMONES Y HOSPITAL BORB	6306.55	0	14.131	0
HOSPITAL LUIS G. DAVILA	222.227.49	5130.34	18625.83	0
HOSPITAL EL ANGEL	14370	0	18716.27	0
HOSPITAL SAN GABRIEL	24318.98	0	3032.93	0
<b>TOTAL</b>	<b>593228.287</b>	<b>46907.49</b>	<b>222,062.10</b>	<b>65,357.71</b>

En el Primer Trimestre del año 2017 se planilló \$ 593.228,287 y se recuperó un total \$ 46,907,47

En el Primer Trimestre del año 2018 se planilló \$ 222.062 y se recuperó un total \$ 65,357,71

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD – INDICADORES HOSPITALARIOS ZONA 1

PROVINCIA/HOSPITALES	TOTAL EGRESOS	GIRO CAMAS	% OCUPACION	X DIAS ESTADA	X DIARIO EGRESO	DISP CAMAS
HOSPITAL BASICO DE EL ANGEL	207	13,80	56,52	2,78	2,30	15
HOSPITAL BASICO DE SAN GABRIEL	264	12,18	50,33	2,83	2,93	22
HOSPITAL GENERAL LUIS GABRIEL DAVILA	1.822	13,39	75,29	4,00	20,24	136
<b>Total CARCHI</b>	<b>2.293</b>	<b>13,28</b>	<b>70,53</b>	<b>3,76</b>	<b>25,48</b>	<b>173</b>
HOSPITAL BASICO DE ATACAMES - JUAN CARLOS GUA	495	26,05	84,50	2,29	5,50	19
HOSPITAL BASICO DE BORBON	480	21,51	88,65	2,74	5,33	22
HOSPITAL BASICO DE LIMONES	193	9,95	46,10	3,18	2,14	19
HOSPITAL BASICO DE MUISNE - CARLOS DEL POZO	289	14,45	50,28	3,10	3,21	20
HOSPITAL BASICO DE QUININDE - ALBERTO BUFFON	834	39,42	138,60	2,42	9,27	21
HOSPITAL BASICO DE SAN LORENZO - DIVINA PROVI	591	10,78	46,94	3,04	6,57	55
HOSPITAL GENERAL DELFINA TORRES DE CONCHA	3.149	15,91	85,80	4,40	34,99	198
<b>Total ESMERALDAS</b>	<b>6.031</b>	<b>17,01</b>	<b>85,00</b>	<b>3,59</b>	<b>67,01</b>	<b>355</b>
HOSPITAL BASICO DE ATUNTAQUI	286	19,09	75,45	2,83	3,18	15
HOSPITAL BASICO DE COTACACHI - ASDRUBAL DE LA	233	10,13	45,22	3,20	2,59	23
HOSPITAL BASICO DE OTAVALO - SAN LUIS	1.192	14,36	66,45	3,38	13,24	83
HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	2.883	15,87	86,38	3,85	32,03	182
<b>Total IMBABURA</b>	<b>4.594</b>	<b>15,18</b>	<b>83,25</b>	<b>3,63</b>	<b>51,04</b>	<b>303</b>
HOSPITAL BASICO DE SHUSHUFINDI	773	24,15	67,95	2,53	8,59	32
HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA	2.295	14,14	78,13	3,97	25,50	162
<b>Total SUCUMBIOS</b>	<b>3.068</b>	<b>15,80</b>	<b>76,45</b>	<b>3,60</b>	<b>34,09</b>	<b>194</b>
<b>Total ZONA 1</b>	<b>15.986</b>	<b>15,61</b>	<b>80,42</b>	<b>3,63</b>	<b>177,62</b>	<b>1025</b>

Con el total de 1025 camas disponibles en promedio de enero a marzo del 2018, la Zona 1 ha alcanzado un porcentaje de ocupación de camas de 80,42% con 15.986 egresos quienes en promedio han permanecido hospitalizados 3,6 días.

SERVICIO DE REHABILITACIÓN	IMBABURA	CARCHI	ESMERALDAS	SUCUMBIOS
SEGUNDO NIVEL FEBRERO- ABRIL				
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL # 4 HOSPITAL BASICO SAN LUIS DE OTAVALO HOSPITAL DE ATUNTAQUI ANTONIO ANTE	HOSPITAL LUIS G. DAVILA	HOSPITAL DELFINA TORRES DE CONCHA	HOSPITAL MARCO VINICIO IZA
TERAPIA FÍSICA	63097	17670	5263	5271
TERAPIA OCUPACIONAL	38961	17672	5265	2320
TERAPIA DE LENGUAJE	39818	17674	5267	1733
TERAPIA PSICOREHABILITACIÓN	39075	17676	5269	0
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	35652	17678	5271	0
TERAPIA RESPIRATORIA	35658	17680	5273	192
<b>TOTAL PACIENTES ATENDIDOS</b>	<b>19459</b>	<b>2850</b>	<b>1853</b>	<b>3232</b>

Continúa con la exposición el Doctor Bustamente: Cuando yo llegué al Hospital estuvo con la categorización tipo C, para atender emergencias en 24 horas; con la mayoría de las personas presentes hemos conseguido muchísimo; cuando llegué había un yerbero, estábamos infestados de ratas y perros, teníamos maleza cerca del quirófano, por lo que dijimos “hagamos mingas” con las personas que están aquí, con gente del barrio que la sumamos; ahora pueden entrar al Hospital y no tenemos yerba; hicimos una reunión con las autoridades y el señor Alcalde nos acompañó; hicimos comisiones; gentilmente el Municipio nos da un espacio radial todos los sábados, desde las 8 de la mañana hasta las 9, donde nos acercamos a la ciudadanía con temas de salud; a la ciudadanía les ha interesado muchísimo los temas; en ningún momento hemos buscado inmiscuir la política; nosotros en esto hemos sido muy transparentes y muy claro; hemos agradecido el apoyo del Municipio, gentilmente nos han ayudado; cuando llegué este era nuestro quirófano (fotografía proyectada); aquí están las personas que ayudaron a que esto se cambie; nos falta mucho por hacer; nuestro techo era así acanalado (fotografía), un nido de micro bacterias que nos pueden afectar; ustedes luego van a ver por qué sí nos afectó; el cielo raso se adecuó y nos permite el funcionamiento; hemos recibido donaciones del Ecu 911, de la Comisaría Municipal, de la Comisaría Nacional, no porque se trate de donaciones al Director sino porque tenemos un problema muy grave; yo tengo tres camas pediátricas para hospitalización pero llega un niño para ser atendido por desnutrición, pero resulta que el perfil epidemiológico era por neumonía, y a un niño de Atuntaqui, de Andrade Marín, de San Roque tenía que remitirlo al Hospital de Otavalo o al San Vicente de Paúl, por ser un niño desnutrido; qué hemos hecho?, hemos realizado una campaña para que un niño desnutrido salga con una funda de alimentos; no es mi responsabilidad, no soy MIES, no soy Trabajo Social, pero un niño no puede ocupar una cama hospitalaria por temas de desnutrición; hemos reducido bastantísimo, verdad Olguita?; luego, empresarios textileros nos apoyaron porque ustedes van a ver que en nuestro Hospital las sábanas no pasaban revista; el Presidente del Comité de Usuarios entendió la realidad y los empresarios entendieron que allí van sus familiares, sus amigos; les dimos dignidad; era terrible en una camilla así ver a los familiares; pacientes que entraban terminaban con problemas lumbares; cambiamos los colchones y se colocó sábanas anti fluidos; se limpió ventanas; cambio la imagen del Hospital; esto, en Quito, por un parto se cobra 4 mil dólares, en nuestro Hospital no, en calidad un poquito menos; esta es la Sala de Partos (fotografía) que apoyaron la Reina y otros empresarios; aquí las mamitas eligen la forma de dar a luz, colgadas del columpio, en las sillas, cogidas de unas barras en la paredes, hay como unas 40 formas, no Janethsita?, 30 posiciones; esta sala no fue adecuada sólo para personas de población indígena, además entra con una personas acompañante, el esposo, su pareja, su mamá, su tío, la persona que gusten; resulta que esta sala es utilizada en su mayoría por personas mestizas; hemos cambiado el concepto, es para todos, con las condiciones necesarias; ese es un parto (fotografía), el primero que se hizo, las mamitas y los médicos apoyando; no teníamos un letrero como hospital, por ahí un familiar de una de las funcionarias nos donó el letrero, nosotros pusimos la lona, arreglamos la luminaria con nuestro técnico en mantenimiento, Carlitos, y tenemos por lo menos dignidad; y, aquí no sólo funciona el Hospital, aquí también está el Centro de Salud de Atuntaqui; hemos difundido el mensaje, con ayuda de los GADs Parroquiales y los Tenientes Políticos que es



un hospital de Emergencias; estos son los indicadores del 2017, a su mano izquierda (se indica en la proyección) y esto es lo que hemos logrado en el primer semestre (2018); qué quiere decir; nosotros hemos tenido una ocupación de camas del 42%, en el Hospital hay 15 camas, el 42% significa que se ocupan 6 camas al día, el resto están vacías; resulta que ahora llegamos al 80%, no podemos llegar al 100%, porque siempre deben quedar camas en un supuesto caso de emergencia; no son ocupadas por venezolanos, como alguien me dijo, eso es falso, las ocupan gente de Atuntaqui, de Antonio Ante, gente de Otavalo, gente de Ibarra, gente de Quito que utiliza el hospital; en Pediatría, nuestro pediatra decía que atendía tal vez cinco niños, el año anterior, no por vago, sino porque no acudían a nuestro Hospital, no se olviden que tiene cuatro especialidades básicas en atención: pediatría, ginecología, cirugía y medicina interna; luego tenemos servicios complementarios como: laboratorio, rehabilitación y algo que se me está escapando; pero, aquí tenemos los indicadores; para las señoras Concejalas, ustedes que en algún momento han tenido embarazos, el censo obstétrico es de alrededor de 1200 madres, debe ser mucho más; el año anterior se atendieron 191 partos, este año 103, tal vez lleguemos a los 300. Aquí están enfermeras, doctores, técnicos, administrativos, siempre se han quejado de la mala atención, que les tratan mal; yo les puedo decir que puede ser cierto, pero queda la duda de que no es verdad; se atiende con calidad y calidez, lo que pasa es que las mamás y los pacientes quieren que les atiendan inmediatamente, y se debe aplicar la emergencia según la necesidad; no es lo mismo lo urgente que lo emergente; tengo dos médicos por cada turno y lastimosamente se me fueron médicos; ojalá podamos tener tres médicos por turno; la atención de consulta externa, cuando la Concejala me dice: me hice atender hace mes y medio, entró por emergencia; este Hospital tiene más emergencias que el Hospital San Luis de Otavalo con mucho menos personal; tengo el cuadro comparativo de la Zona; todos los hospitales nos comparamos y no sé si lo alcanzan a ver (en la proyección); el mejor hospital interno de calidad es el de Antonio Ante; comparen con los otros, este es el indicador final (97.92%); estamos atendiendo con la mejor calidad, este indicador es puesto por la Zona; como ustedes ven, nuestro Hospital es uno de los más pequeños, es básico, pero tenemos un servicio más que es la cirugía; tenemos un cirujano que hace todo tipo de cirugías; cuando llegué al Hospital conocí que no se atendía a pacientes del IESS; estoy en la obligación de difundir que en el Hospital se atiende a todos, sea colombiano, venezolano, IESS, ISSPOL, ISSFA; nosotros internamente nos encargamos de recaudar ese dinero; este es el listado que nos debe preocupar a todos, la ocupación de las camas frente a los demás hospitales; como ustedes ven en Imbabura el hospital que tiene mayor ocupación de camas es San Vicente de Paúl y está en rojo, porque en emergencias o estado crítico no hay cobertura; nosotros estamos después del San Vicente; nosotros diseñamos un plan de personal para quince camas y ocupó la mitad; finalmente, tenemos rehabilitación, hablamos de 90 mil rehabilitaciones, terapia ocupacional, terapia física; esta es la presentación y ustedes podrán sugerir, recomendar; nos falta mucho; pido se den una vuelta por el Hospital, tenemos un espacio que genera polvo, justo en la parte posterior en donde está nuestro quirófano y laboratorio, y el polvo llega hasta nuestras oficinas administrativas; hemos solicitado, en la medida de las posibilidades, un lastre o adoquinado pero algo debemos hacer; en el último invierno tuvimos más de 15 goteras en el Hospital, entre ellos el quirófano y si entra una gota de agua ya no podemos recibir a una madre embarazada para un parto porque está

contaminado, el agua se filtró por el eternit; por estas cosas pedimos nos echen una mano; no pedimos medio millón sino recursos para lastrar la parte de atrás y, a futuro, por qué no poner un adoquín?, quedaría bonito; queremos trabajar con los clubes de mujeres embarazadas, de diabéticos, para sembrar árboles, para cumplir con la seguridad alimentaria, para ellos mismos; esa en la presentación, las cosas han cambiado; gracias señor Alcalde, señores Concejales; quedo a la disposición de ustedes para que nos digan en qué nos pueden apoyar.- El señor Alcalde: hemos apoyado a varias instituciones; obviamente yo asistí a una invitación convocada en días anteriores; en esa ocasión conocí de algunos aspectos que me está planteando en este momento y le había manifestado Doctor, no sé si recuerda usted, de que podríamos hacer un convenio de apoyo que no son recurso muy altos porque no disponemos de recursos para realizar competencias que no nos corresponden; debemos estar claros que el Ministerio de Salud es el ente rector de la salud en el Ecuador y, por lo tanto, son los gestores de las actividades económicas de ustedes; lo mismo ocurre con el Ministerio de Educación; sin embargo, sí se han hecho convenios con instituciones educativas que han solicitado apoyo, que plantean situaciones parecidas a las de ustedes; parece que es la tónica en todos los sectores porque, en otros lugares, otros Alcaldes han planteado la misma situación; pude en algún momento realizar un análisis con el Ministerio de Salud, sobre el espacio físico dado para construir un hospital nuevo en el cantón Antonio Ante, se había realizado una entrega y hubo un ofrecimiento del Ministerio de Salud, pero nunca se hizo nada y nosotros retiramos el inmueble luego de algunos años; fui al Ministerio de Salud, estuve con algunas autoridades, tuve acceso directo a la información económica a fin de repotenciar algunos hospitales o construir nuevos como en el caso de Otavalo, que entiendo será nuevo; en el caso de Antonio Ante algún momento se había planteado sea nuevo, sin embargo constaba su repotenciación, hace un año y medio más o menos, pero no ha habido tal repotenciación hasta el momento; es la situación crítica en el Ecuador y todos lo conocemos; ahora, yo quiero felicitarle a usted, al equipo técnico, al personal profesional y administrativo que lleva estas actividades dentro del Hospital y esta gestión es positiva como lo podemos observar, por eso mi felicitación personal, entiendo que es igual de parte de las señoras y señores Concejales; está en pie lo que le había indicado anteriormente para poder hacer un convenio con el Hospital a fin de que nosotros podamos proveer de un recurso pequeño que sería de \$6.900.00 dólares, y puedan hacer lo que ustedes consideren pertinente; más de ese recurso sería como una obra y esto no está presupuestado; este recurso podría ser para empezar al menos; podría pensarse en algún lastre o adoquinado y, a futuro, se podría pensar en otras posibilidades; creo que sería el camino inicial y los señores Concejales estaría abiertos a realizar un apoyo mayor, dependiendo de las circunstancias que nosotros tengamos, porque no es tan fácil dar un apoyo con competencias concurrentes; en el cantón también existen múltiples necesidades; Doctor, si ustedes aceptarían esta propuesta y el Concejo estaría dispuesto a apoyar como lo hemos hecho con otras instituciones, con este afán de ayudar en lo que se pueda porque sabemos de la necesidad. Interviene la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia; sí, señor Alcalde, compañeros, Doctor, tengan la seguridad que las puestas están abiertas para todos; permítame Doctor pedirles mil disculpas por mí no asistencia a la reunión, me llegó la invitación a destiempo y por compromisos adquiridos con anticipación no pude asistir; pero conversamos con usted al teléfono y le reitero, aun cuando no es

nuestra competencia, podemos firmar convenios como lo hemos hecho con muchas otras instituciones y cómo no lo vamos a hacer con ustedes, en la salud; personalmente tengo la gracia de que toda la familia, mi padre estuvo internado y fue atendido muy bien; quiero expresarle mis felicitaciones por las buenas cosas que ha hecho y lo visibilizo; hay un compromiso y comparto lo que dijo el señor Alcalde y estoy segura que los compañeros también; si nosotros lo hemos hecho con otras instituciones, podemos hacer un convenio interinstitucional; por mi parte tendrá la autorización para la firma del convenio pero, primero, quisiera que vayamos a visibilizar, una visita in situ, para nosotros darnos cuenta, porque una cosa es lo que el Doctor nos comenta, lo que me imagino y otra cómo está actualmente el Hospital, y desde ya siempre tendrán mi apoyo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: muy buenas tardes con todas, con todos, bienvenidos; primero sumarme a las palabras de felicitación a todos ustedes y un agradecimiento en nombre de la ciudadanía anteña porque al final gracias al trabajo que ustedes han desempeñado, en estos últimos tiempos, han logrado salvar la categoría de un hospital, según nos acaba de explicar, y para mí eso es realmente bueno, en función de mejorar la calidad de atención en salud de nuestra población y probablemente de los que más necesitan y que no son afiliados e inclusive los que están afiliados, pero lo prioritario son las clases sociales más necesitadas; por eso, sumada la felicitación va el agradecimiento en nombre de toda esta ciudadanía; por supuesto estoy de acuerdo en que el Municipio tiene todas las facultades para apoyar en los rubros que se consideren, hay que tomar en cuenta que en el Art. 45 del COOTAD le da competencia al GAD para mantener la infraestructura de salud, entre otras cosas; en el Art. 138 habla de la concurrencia que existe, si bien el ente rector es Ministerio, pero en este artículo habla de la concurrencia a través de convenios, que es lo que dice el señor Alcalde, para poder apoyar en infraestructura e, inclusive, equipamiento del Hospital; además, el Art. 219 del COOTAD habla de que todo lo que programe el Municipio en función de la salud será considerado inversión, jamás se considerará gasto; eso es lo prioritario, por lo tanto, señor Alcalde, y si bien yo estuve gracias a la invitación del Doctor, di una vuelta en el Hospital y se ve que existen algunas necesidades; la parte más crítica que considero es el área extensa posterior que debe tener un asfaltado o adoquinado, con un costo bastante alto que hay que programarlo y pensar en crear un rubro en el Presupuesto 2019 para poder invertir con una obra grande, pero lo prioritario creo está en las manos de ustedes a través de un convenio de cooperación que podría ser por el monto de ínfima cuantía que me parece está por los 6 mil dólares y priorizar la obra; a mí me preocupa que haya goteras en los quirófanos; si ese rubro alcanza para cubrir el techo de las áreas más importantes, por ahí va la solución; señor Alcalde creo que se debería trabajar en función de que nuestros técnicos puedan apoyar hacer levantamientos topográficos, planimetrías, o hacer el proyecto o hacer los cálculos de cuanto se pueda necesitar para los cambios de cubiertas, si es necesario; por lo tanto, señor Alcalde, señores funcionarios del Ministerio, considero que ustedes deberían priorizar la obra, ajustar la obra a ínfima cuantía o menor cuantía hasta unos 70 mil dólares, pero no quiero decir que se llegue a esa cantidad sino que sea un rubro más aceptable según los recursos municipales y hacer el proceso de contratación que yo no lo veo complejo, cuando se quiere hacer las cosas de forma rápida; por lo tanto, de mi parte el total apoyo para mejorar el servicio de salud del Hospital “Antonio Ante” porque ahí está la clase más necesitada de nuestro territorio; gracias señor Alcalde.- La señora Concejala

Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, compañeros Concejales, a los presentes en representación del Hospital; mil disculpas por no haber asistido a la reunión, a mí no me llegó la invitación, mil disculpas, pero mi compromiso porque nadie en el mundo podría negarse a lo solicitado, jamás; más bien reiterar mi felicitación y el agradecimiento, y sobre todo que desde un inicio ustedes nos hayan querido hacer partícipes a todo el Concejo Municipal, porque realmente he hablado en muchas ocasiones y en donde nos hemos encontrado hablamos de los problemas del Hospital; no voy a ahondar mucho en las funciones sino en los rubros; señor Alcalde no sé cómo estamos de presupuesto pero pienso que un mínimo para este 2018 serían unos 10 mil dólares, para solventar las cosas más urgentes, y el presupuesto para el 2019 igualmente deberíamos tratar de analizarlo en unos 40 mil dólares, para mí no podría ser menos por qué?, porque estamos hablando de todo el cantón; ese presupuesto sería de interés cantonal, jamás de un presupuesto participativo, porque es como usted lo dice, esto es de interés cantonal, así que ese es mi pedido y ojalá sea considerado y escuchado, porque aquí no estamos ni la milésima parte de los que utilizan, utilizamos, los servicios del Hospital.- El Doctor Bustamante señala que son 5 mil pacientes por semana. Continúa la señora Concejala Domínguez: ya digo, aquí no estamos ni la milésima parte de las personas que realmente utilizan el Hospital y si nos ponemos a preguntar a la ciudadanía: usted cree que hay que invertir en el Hospital?, nadie, nadie, le va a decir que no, y para mí esa cantidad es mínima, por lo que solicito que la cantidad mínima en el 2019, como de interés cantonal, sea 40 mil dólares, de no ser así lo solicitaré en la sesión de Concejo; muchas gracias. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: señor Alcalde, compañeros, buenas tardes con todos, señores del Hospital “Antonio Ante”, señores funcionarios, representantes de la sociedad; primeramente yo quisiera dar una explicación ya que me entregaron la invitación para la reunión pero coincide que las compañeras Nancy, Romelia y yo estuvimos en Quito entregando una documentación en la Contraloría; usted Nancita ni siquiera estuvo aquí ese fin de semana; mil disculpas por la no asistencia; por lo demás, yo me uno a las palabras de felicitación y porque no de agradecimiento, de esa preocupación de ustedes y de usted Doctor como Director del Hospital, por brindar una mejor atención a nuestra sociedad; de nuestra parte, no puede ser de otra manera, comprometido señor Alcalde, el compañero Edmundo lo explicó, en lo que esté a nuestro alcance, lo que la ley nos permita; señor Alcalde también sugiero, luego de una visita que me hiciera el señor Director, que lo hecho con los barrios o los GADs parroquiales, para adecentamiento de los jardines del Hospital, por qué, señor Alcalde, no nos comprometemos con una cuadrilla de trabajadores, no sé una vez cada quince días, no sé, son cosas que sí podemos, además de las necesidades que nos ha expuesto el señor Director; reitero, muy de acuerdo en que se les apoye a ustedes; muchas gracias.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: buenas tardes, Doctor Bustamante y funcionarios del Hospital, bienvenidos, yo quiero en primer lugar felicitarles y agradecerles por el trabajo que están realizando en beneficio de la salud del cantón Antonio Ante y de otras provincias, inclusive; quiero decirles que hace 37 años trabajé en el Hospital, en la pre rural, tengo buenos recuerdos; como demuestra en la exposición se han superado porque hay nueva tecnología; también en el 2002 como Alcalde Encargado me solicitaron que se construya un cuarto y lo hice con mucho gusto, y llegué a saber que el Municipio entregó 20 mil metros cuadrados para que se realice el Hospital, pero el Ministerio no lo pudo

concretar y dejaron escapar esos 20 mil metros que se revirtieron al Municipio; me afectó porque hubiese sido para un hospital grande en la ciudad de Atuntaqui; aparte de eso, quiero decir que el señor Alcalde tiene toda la predisposición y voluntad, lo mismo las señoras y señores Concejales, más bien ha faltado de usted y de ustedes más veces venir, insistir, y también nosotros visitarles, pero de todas manera pienso que los Concejales han manifestado el apoyo, qué mejor, nadie se va a negar porque la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social de las personas y no la ausencia de enfermedad, porque lo primordial en la vida es la salud y la educación, la cultura; pero, en definitiva, no nos vamos a negar al pedido que se nos hace; podemos hacer el convenio, el Municipio puede ayudar con trabajadores cuando se necesite, en el Presupuesto 2019 se incluirá aunque no es nuestra competencia, y lo podemos hacer porque tenemos voluntad política, Alcalde y Concejales; sí se hará realidad el apoyo con buena voluntad. El señor Alcalde: Doctor y funcionarios presentes, como acaban de escuchar es muy claro el apoyo que hay de parte de todo el Concejo, yo no me equivoqué al inicio cuando señalé que no habría ningún inconveniente en este sentido; más bien, pienso yo que iniciemos este proceso con un convenio que es lo más rápido; voy a disponer a los técnicos para que puedan hacer una inspección; ustedes analicen dentro de su institución qué sería lo prioritario en el gasto para aproximarse a los \$6.900.00 dólares para hacerlo de inmediato porque otro modelo de contratación nos demoraría y lo que ustedes necesitan es inmediato y lo que había manifestado es el hecho de que podemos seguir conversando para qué hacer después, uno de esos temas es mejorar, en presupuesto cantonal, la salud y en eso todos vamos a estar de acuerdo; la otra cosa, como conversaremos, sería buscar soluciones a mediano o largo plazo con un presupuesto más alto, como ya hay el ofrecimiento de los compañeros con un presupuesto que les mejore aún más los servicios que brindan; así que está claro y depende de ustedes ponerse de acuerdo y enviaré al Ingeniero Jaramillo o en el caso que necesiten un técnico será alguien de Planificación.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: señor Alcalde quisiera ser parte de esa comisión y como Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, para visitar in situ como dije antes y ver con ustedes las necesidades.- El señor Alcalde: está claro el apoyo y hay que realizar lo más antes posible este trámite; con los requerimiento técnicos enviaría al Departamento legal para que se haga el convenio y cuando tenga la información técnica y legal ponemos a consideración del Concejo para que se pueda aprobar.- El Doctor Bustamante: todo esto ha sido una lucha; es bueno saber que en la parte política, por parte del Municipio, hay una buen apertura; mañana mismo me pondré a redactar con mi mejor letra el convenio.- El señor Alcalde: el convenio no lo realizan ustedes, lo hacemos nosotros, pero necesitamos las prioridades de ustedes para darle forma.- El Doctor Bustamante: lo haré, es un tema participativo; la infraestructura está ahí pero se deteriora por los años, no es nuestro; pensemos a profundidad esto porque algún momento puede colapsar.- El señor Alcalde: le interrumpo; hemos tenido esa problemática todo el país; las instituciones han sobrevivido en tiempos anteriores sin ser los dueños, no es el caso de ustedes y ahora se está regularizando; sobre esto hemos entendido que hay una problemática para el propio Gobierno Municipal porque las instituciones no tienen el predio, y cómo se hace para adquirir?, hemos dado ciertos pasos; ha pasado algún tiempo desde que se conoció esta cuestión y el terreno pasó al Gobierno Municipal como bien mostrenco, igual los casos de Imbaya y Chaltura; sin embargo, hemos procedido a

realizar la entrega en donación en los lugares que nos han solicitado, por ejemplo, el caso de Chaltura era complejo porque una parte se solicitaba para el GAD Parroquial y otra para el Centro Médico, se pusieron de acuerdo y ya les hemos entregado con Escrituras; de la misma manera, yo le solicito a usted para que nos haga una solicitud pidiendo la donación y con muchísimo gusto, como dueños actuales, inmediatamente pondré en conocimiento del Concejo, y no creo que haya ningún inconveniente, para entregarles; hace una semana, caso parecido, entregamos a la Unidad Educativa “Carlos Montúfar” en el sector de Natabuela; en este caso tampoco habrá problema.- La señora Concejal Abogada Romelia Lomas Placencia: justo le decía a la Doctorita, ustedes tienen toda la facultad para pedir que sea un bien propio y legalizado, es un trámite sencillo.- El señor Alcalde: señora Concejala, ya es nuestro, como bien mostrenco, ya no deben hacer el trámite, sólo tienen que pedirnos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sobre esto en el 2016, consta en el acta, cuando pasaba a ser nuestra propiedad, dije que el terreno debería pasar a propiedad del Ministerio de Salud, qué bien que se llegue a algo que lo habíamos anhelado todos, de que sea del Ministerio de Salud; como siempre, por el bien de la comunidad, qué gusto; me hubiese gustado que lo soliciten con anticipación; por mi parte, consta en actas, que ya lo había solicitado desde el 2016, más aun ahora.- El señor Alcalde: es un simple documento que me envíe el Ministerio de Salud porque entiendo que la representación la tiene el Ministerio y nosotros tendríamos que hacer la donación, así lo hemos hecho con el Ministerio de Educación; esto no es complejo, se lo puede hacer rápido.- El Doctor Bustamante: señor Alcalde, señores Concejales, queremos reunirnos este viernes en el Hospital y me gustaría que vayan porque estas son muy buenas noticias, somos cerca de 90 funcionarios que muchos de ellos se jubilarán y no verán el Hospital propio; a mí me encantaría, señor Alcalde, a esa reunión invitarles, para que nos acompañen y ahí plantearé lo que ustedes nos han dicho gentilmente; tenemos los Comités, los pacientes, para que den esa buena noticia, esa predisposición que tiene el GAD en el tema de la salud, que también fortalece los nexos con el Ministerio de Salud; dejo planteada la reunión tipo 10 de la mañana.- El señor Alcalde: tengo comprometida la agenda, no sé si puede ser lunes, martes o miércoles?.- Finalmente, se acuerda una reunión en el Hospital para el día martes próximo a las 10h00, con la asistencia del señor Alcalde y todos los señores Concejales.- El señor Alcalde: gracias por la invitación; agradecemos la presencia.- El Doctor Bustamante: todos serán bienvenidos; Dios les pague.- Procediendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.-** El señor Alcalde: sobre este tema, ante la expedición de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, se ha procedido a realizar la ordenanza ajustándose a la Ley para dar vida a este proceso, en el cual existen muchas personas que están incluidas que les va a servir muy bien este beneficio que está dando al momento; sobre el caso que nos ocupa, solicito al Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado informe al respecto.- El Abogado Guevara manifiesta: efectivamente en función de que ha sido publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio

Fiscal, plantea un nuevo proceso de remisión para multas, intereses y recargos a todas las instituciones del estado entre ellas los GADs Municipales como manera facultativa, en función de eso se ha construido y se ha instrumentado la ordenanza correspondiente para aplicar la unidad dentro del GAD Municipal, está a consideración del Concejo para el análisis correspondiente, las observaciones si fueren del caso dentro de este proceso de conocimiento y análisis, para que pueda entregar afinada y entre a segundo debate sin ningún inconveniente; sería importante la presencia de los técnicos para abundar dentro del proceso; hubo una ligera observación posterior a lo que ya fue enviada para la convocatoria de la ordenanza respecto a los plazos y facilidades de pago, que precisamente es lo que se va a discutir en este momento, entiendo habrá alguna dificultad en cuanto a la operatividad del sistema informático que maneja el Municipio para poder aplicar estas facilidades y los plazos que establece la ordenanza en este momento.- El señor Alcalde: no sé si sería del caso hacer una lectura de la ordenanza como para poder analizar o la parte pertinente.- El Abogado Guevara: no es reforma, es un instrumento nuevo en función de la nueva ley.- El señor Alcalde dispone a la señora Secretaría proceda con la lectura de la ordenanza empezando por el Artículo 1.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede con la lectura del Artículo 1.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: si bien es cierto, tanto en los considerandos como en algunos de los Artículos de la Ordenanza y de la Ley inclusive porque la revisé, la parte que corresponde es la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, revisé la parte pertinente y lo demás se ajusta a lo que dice la ley, inclusive en los plazos; si bien es cierto habla la ley de cómo exonerar, perdonar los intereses del S.R.I., de la educación, créditos educativos, IESS y muchas cosas; también hace referencia los gobiernos autónomos descentralizados y lo que dice la parte pertinente es que se remitirán los artículos precedentes; es decir, a los plazos y ahí es donde efectivamente empiezan los inconvenientes de esta ordenanza, yo también le veo medio apretado el asunto y en el Artículo 1, creo que si hay que poner pese a que en la ley y en algunos artículos de la ordenanza, luego del texto final de este artículo se añada la frase: “que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018”, que es lo que dice la ley, porque ese es el objetivo, está un montón de cosas, y está ahí; y es más, yo creo que del Artículo 3 habría que quitarle porque habla de concepto, que es obligación tributaria y no tributaria, servicios básicos; dice lo que es y eso es, a eso se refiere; pero en el Artículo 3 creo que está mal puesto y que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018, porque el Artículo 3 no habla del pago sino del concepto de lo que es obligación tributaria, no tributaria y de servicios básicos; por tanto, creo que ese debería subirse al Artículo 1 el último párrafo que dice: “y que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018”, que es lo que dice la ley; porque el Artículo 3 insisto lo que habla es acerca del concepto de lo que es una obligación tributaria, no tributaria, y de servicios básicos.- El señor Alcalde: pero ahí no tiene hilaridad en el sentido de que el GAD el motivo por el cual se está realizando qué tipo de obligación tributaria corresponde e indica también la fecha o el plazo para que se pueda ejecutar.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: está bien el objeto, el objeto dice: “dinamizar la economía, fomentar la inversión y el empleo, a través de la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos generados”,

pero hasta el dos de abril de 2018.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ese es el objeto, la fecha inclusive; me voy a permitir dar lectura del Artículo 3 que dice: **Art. 3.- Obligaciones tributarias, no tributarias, y de servicios básicos:** “Se consideran como tal, aquellas obligaciones, contenidas en títulos de crédito emitidos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras y por cualquier otro concepto tributario, no tributario o de servicio básico, y que se encuentren vencidas o pendiente de pago hasta el 2 de abril del 2018”, es decir, a las obligaciones que tiene que pagar, no al interés, lo que tiene que pagar obligatoriamente, a lo que no se va a exonerar, a eso se refiere según está redactado, “que se encuentren vencidas” no tiene nada que ver, este párrafo tiene que estar al final del Artículo 1, el objeto es ese y lo corrobora la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ese es mi planteamiento señor Alcalde, si se acepta bien sino no pasa nada.- El señor Alcalde: no tiene mayor incidencia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: a mi criterio queda más claro.- El señor Alcalde: hay un proyecto de ley que tiene que ponerse en un proyecto de ordenanza con los técnicos del GAD, manifiesta esa concepción, objeto que tiene de lo que va a hacerse; de todas maneras, yo creo que no tendría ningún inconveniente, se le pone en el objeto la frase propuesta por el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: solicito al Economista Amaya su análisis técnico a mi planteamiento del Artículo 3, porque es el concepto; pasarle del Artículo 3 al Artículo 1.- El Economista Amaya: no habría inconveniente señor Alcalde, señores Concejales, es de forma, jurídicamente, más bien insertarle de una vez ...En consenso el Concejo Municipal añade al final del Artículo 1 la frase: “que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018”.- Secretaría procede con la lectura del Artículo 2 y se aprueba.- En el Artículo 3 se elimina la frase: “que se encuentren vencidas o pendientes de pago hasta el 2 de abril del 2018”.- Se aprueban los Artículos 4, 5.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas realiza la siguiente observación al Artículo 6: cuando habla de las obligaciones tributarias, podrán condonarse o “remitirse”, la palabra remitirse pasa a ser verbo y remitirse, el concepto de remitirse es de exonerar, remisión no tiene nada que ver con remitir, son cosas totalmente diferentes, la palabra está mal empleada ahí; porque habla de remitirse es como que enviase, pero la remisión es condonarse, remisión no tiene nada que ver con remitir, esta palabra está mal puesta ahí.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: condonarse no más.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: puede poner condonarse o exonerarse.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: o exonerarse.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: remitir es enviar; es decir que remitir no tiene nada que ver con remisión, que es lo que acaba de decir ...El Abogado Guevara sugiere que se reemplace la palabra “remitirse” por “exonerarse”.- Secretaría procede con la lectura del literal a) del Artículo 6.- El Economista Amaya, al respecto menciona: en el proyecto que nosotros enviamos quisiera que elimine la frase “mediante convenio de pago” y quedaría con el siguiente texto: a) “Los sujetos pasivos que pretendan beneficiarse de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, deberán pagar la totalidad del capital adeudado, en un solo pago.” El señor Alcalde: el concepto de ayuda parte del hecho de que una vez que se pague el capital quedaría exonerado de todo, esa es la parte lógica, de acuerdo a la ley estamos dando alguna salvedad, pero eso implica una dificultad técnica para aplicarlo...la aplicación del proceso, por eso sería importante que nosotros aquí le coloquemos como que el pago es de forma directa y se exonera la cuestión de las multas.- El señor Concejal



Edmundo Andrade Villegas: es decir que una persona debe 10 meses de agua y eso le generó intereses, no exonera los intereses si no paga la totalidad de los 10 meses de agua.- El Economista Amaya: hay que recuperar el capital.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ...en la ley se habla de convenios, porque la nueva ley se habla que estos pagos pueden hacerse a través de convenios; es decir que, se me ocurre, y le pongo como claro ejemplo, la Liga Deportiva Cantonal, que creo que su deuda es bastante alta que generó al agua potable, no sé si solucionaron, por lo menos para exonerarse eso, ellos no van a poder pagar todo nunca ahora para poder exonerarse en 90 días que dan plazo, 90 días para poder acudir a esta exoneración; es decir que sin en 90 días de emitida la ley, por lo menos debemos emitir la ordenanza, porque así dice la ley, yo creo que sí hay que pensar jurídicamente si es posible y técnicamente también, por su puesto, si es que es posible llegar a convenios que me parece que siendo adecuado, si no pagaron por tanto tiempo, vuelvan a pagar algo; más bien, llegar a convenios y aquí le ponen de hasta dos años en algunos de los artículos, yo creo que hay que pensar eso compañeros Concejales, señor Alcalde.- El señor Alcalde: yo creo que aquí sigue el problema de que así mismo si no pagaron van a seguir extendiéndose, va a seguir nuevamente generando multas, y van a entrar en el mismo círculo, el mismo problema.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: y en uno de los Artículos que también tengo observaciones más abajo, cuando habla de los convenios, yo si pongo y con una observación que dentro del convenio también se pondrá que tendrá que ir pagando las nuevas obligaciones que generen y el tiempo; es decir, pago la cuota de enero y también el consumo de agua de enero; pago la cuota de febrero y también el consumo de agua de febrero; de lo contrario va a pasar lo que usted dice y eso no está escrito en la ordenanza, yo creo que dentro de los convenios de llegarse a aprobar así, el compromiso del contribuyente es pagar mensualmente lo adeudado; pero también, lo que va generando mensualmente el nuevo compromiso; de lo contrario se aplicaría ya lo que dice la ley, se queda definitivamente anulado todo ese convenio y hay que cobrarle la vía coactiva que es lo que dice la ley.- El Economista Amaya: señor Alcalde, señores Concejales: el literal a) del Artículo 6, dejémosle pendiente hasta llegar al Artículo que se menciona para avanzar.- El Concejo Municipal deja pendiente el literal a) del Artículo 6.- El señor Alcalde: continuemos para hacer el análisis.- Secretaría procede con la lectura de los literales b) y c) del Artículo 6; Artículo 7.- El señor Alcalde: en cuanto se refiere a la palabra “remisión” que en el texto del Artículo 6 estaba “remitirse”; en efecto, consultado en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, cada palabra tiene varias acepciones (da lectura) y remitir significa “perdonar, alzar la pena, eximir o liberar de alguna obligación”; en tal virtud, la palabra “remitirse” en el Artículo 6 está bien empleada.- Se procede a rectificar.- Secretaría procede con la lectura de los Artículos 8, 9.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: el proyecto que envió la Dirección Financiera conjuntamente con la Unidad de Tesorería, el Artículo 9 no estaba, porque nosotros ya hicimos el análisis con la Ingeniera Diana Suárez; ejemplo: si voy al Supermaxi y existe una oferta de un producto x, ustedes no pueden exigir al Supermaxi que la oferta sea permanente, no le van a exigir que saque un producto durante dos años; si a usted le conviene acogerse a esa oferta, vayan y adquieran, caso contrario no le generen el problema al Supermaxi; eso es lo que pretendemos hacer con el Artículo 9, este Artículo lo puso y pueda que tenga razón Procuraduría Síndica, en el proyecto de ordenanza que nosotros

presentamos no estaba esto, a dónde quieren llegar con esto; si quiero acogerme a esta normativa de la remisión, el afán es recaudar el Municipio, yo voy a recaudar, que me paguen el capital y el contribuyente tiene que ver; señores, si los Municipios están mal es por esto, los Municipios en casos excepcionales deberían de dar un convenio de pago, caso exageradamente excepcional; si nosotros no somos entidad financiera, si yo quiero pagar los impuestos, cojo una tarjeta de crédito y pago; si quiero pagar los impuestos me financiero con una entidad financiera, si quiero pagar los impuestos que es obligación nuestra, pido, veo los mecanismos de fuentes de financiamiento y luego van a ver que este problema a parte del análisis que estoy haciendo, esto no se puede aplicar en el Municipio, el Ingeniero Jefe de Sistemas informará si esto está dentro de la ordenanza, la ordenanza no es aplicable; ese es el análisis financiero que realizo, si quieren acogerse a la remisión tienen noventa días; caso contrario, cuando usted hace un convenio de pago es una bola de nieve que otra vez le deja a la Dirección Financiera, que lindo, me acerco a la Dirección Financiera, estoy debiendo dos mil dólares, vea perdóneme los intereses y multas, premio al que no paga y ahí sí nos olvidamos, ya no pago; y ahí sí denme 24 meses para pagar, eso es para mi manera de ver es una irresponsabilidad y el Municipio de Antonio Ante está dando una muestra clara de una recuperación de la cartera vencida; ustedes van a ver en el presupuesto lo que nosotros hemos recuperado y van a ver que ha existido una recuperación de la cartera vencida, que señor Alcalde, señores Concejales, el 95% es responsabilidad del contribuyente por no prestar el debido interés y compromiso, tenemos dinero para muchas cosas y para pagar un impuesto de \$50.00 al año que sería unos \$4.00 mensuales, que sería centavos diarios y no tenemos; quiero ser enfático señores Concejales, de que este Artículo si se quiere acoger a esta ordenanza que estamos planteando, que se acojan y paguen la deuda que tienen dentro de los noventa días, caso contrario no tiene sentido; qué tal si les digo, todos los que están debiendo se acogen a la ley, ejemplo: unos cien mil dólares y después solicitan al Concejo Municipal se realice un convenio, no es así; por más instituciones públicas que sean, se debe manejar como empresas, si quiere usted financiarse vaya al Banco, a la Cooperativa, aquí no es; y de hecho, si no desean acogerse a esto, la ley les ampara de que hagan los convenios de pago, pero si vamos a dar esa facilidad, no se puede técnicamente desde el punto de vista informático, este es mi análisis; creo que la parte política es importante, pero haciendo caso a la parte técnica, hay contribuyentes que están esperando cancelar porque existe gran ahorro de intereses, les beneficia esto; si les beneficia esto, hagamos un esfuerzo, veamos el financiamiento y paguemos la totalidad de la deuda al Municipio; de cierta manera este Artículo la Dirección Financiera conjuntamente con Tesorería no pusimos, no estaba esto y no está por demás que la Dirección Financiera abogue al Concejo Municipal en la parte técnica que nosotros estamos dando a conocer, es esta la situación señores Concejales.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: el espíritu de la norma es recuperar la cartera vencida; si bien es cierto, este proyecto se ha revisado desde el punto de vista legal exclusivamente, la necesidad institucional, la explicación técnica creo que es adecuada para este caso puntual, considerando que la autonomía municipal de los gobiernos seccionales, establecen que se adecúen las normas en función de la necesidad institucional y claro lógicamente esta ordenanza es para adecuar y reglamentar todo el procedimiento para que se pueda aplicar adecuadamente y operativamente desde el punto de vista técnico e informático, que

entiendo es la dificultad principal respecto a esta remisión.- El Ingeniero Bayardo Vinuesa, Jefe de Sistemas: con esta ordenanza nosotros no tenemos estructurado para decir a este grupo de personas si les vamos a poner el descuento, a este grupo de personas no, simplemente nosotros en el sistema le ponemos como ordenanza a quitar lo que son multas, recargos, intereses de todos los impuestos, pero no me va a controlar persona por persona; sino que todo lo que se haya vencido hasta la fecha tope que es el dos de abril pero no se generará ningún recargo, y todo lo que tenga recargo empezará a cobrar, no podríamos modificar el sistema porque no está estructurado para esta forma de cobrar, si quieren poner el Artículo 9 en la ordenanza prácticamente, no podríamos cumplir informáticamente; igual, la parte de las cuotas; la parte de las cuotas en el momento que se hace la división nosotros comparamos, decimos hasta tal fecha está vencido, como las cuotas van a tener fecha de vencimiento después del 2 de abril, entonces prácticamente le va a calcular intereses, multas, recargos y no podríamos hacer estas divisiones, estos convenios de doce y veinte y cuatro meses, sugerirles que realmente no se ponga de esa forma, porque en el sistema no tiene la estructura para poder hacer estos cambios.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una aclaración, no le entendí bien, a ver si nos explica un poco mejor, lo que dice es que el sistema informático lo que va hacer es reconocer a todas las personas que no han pagado hasta el 2 de abril, va a reconocer a todas las personas que no pagaron hasta el 2 de abril y que el sistema les generó un interés, si se aprueba la ordenanza lo que va hacer es eliminar ese interés de manera automática a todos? Respondiendo el Ingeniero Guerreiro, si, a todos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para qué sirve la ordenanza si se les va a eliminar.- El señor Alcalde: les elimina el sistema, pero tiene durante 90 días.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: les va a eliminar durante 90 días, pasados los 90 días la deuda general todo lo que no pagó.- El señor Alcalde: si es que no se acoge a este servicio sigue la deuda.- Se escuchan voces (referencia audio, minuto 1.44).- El Ingeniero Guerrero: la información será receptada a través de un formulario.- La Ingeniera Diana Suárez, Tesorera del GADM-AA: para nosotros tener una base de datos de las personas que van a acogerse a la remisión se va a establecer un formulario predeterminado en el que solamente tiene que llenar el contribuyente el nombre, cédula y firma que va a estar en las cajas recaudadoras, el momento que se acerque el ciudadano y diga yo deseo acogerme, estoy debiendo por concepto de impuestos, llena el formulario que va a estar dirigido al Economista Gerson Amaya, Director Financiero, este formulario va a alimentar en la base de datos que va a manejarse conjuntamente con el sistema de Rentas, para saber cuáles son las personas que están acogidas o no a esta “remisión”, básicamente esto se hace porque durante 10 años las personas que se están acogiendo a esta “remisión” no pueden acogerse igual de aquí a 5 años nuevamente en la remisión de intereses; ellos ya no pueden acogerse si no es en el plazo de 10 años, ellos van a quedar registrados que se acogieron a la primera remisión y no van a poder acceder a una segunda remisión.- El señor Alcalde: esto es importantísimo, no es que a cada rato les dan la remisión de intereses.- La Ingeniera Diana Suárez: de igual forma, las personas que están en juicio de coactivas, ellos tienen que dirigirse con la solicitud para acogerse a este beneficio a la autoridad que está llevando en este caso el juicio de coactivas que es nuestro Asesor externo, entonces ya tenemos la base de datos las personas que están en juicio de coactivas, con número de juicios e identificados cuáles son los contribuyentes que tienen

que dirigirse a la Dirección Financiera o a la Oficina de Coactivas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: consulto señor Alcalde, cuál sería el procedimiento para que la ciudadanía conozca de este beneficio.- El señor Alcalde: al momento ya realizó el Gobierno Nacional y ya tienen conocimiento; otro aspecto, se dará a conocer a través de los medios de comunicación que ya está en marcha este proceso, quienes están interesados son los que están debiendo, los que tienen multas e intereses; la gente que tiene multas e intereses, ya saben, no es para todos.- El Economista Amaya: hay que tener cuidado con esta normativa, pongámonos en el plano del contribuyente que siempre paga al día, él va a decir beneficio para los que no pagan y encima de eso, si aprobamos de esta manera, aparte de eso, 2 años más para que paguen; entonces hay que ser muy correcto en la parte técnica señoras y señores Concejales, nosotros nos estamos acogiendo a esta normativa, pero acojámonos de una manera responsable creo yo señor Alcalde, no le compliquemos a la Tesorera Municipal, no hay derecho de decir bueno, es una hecatombe el momento en que, por eso es que el Artículo 9 no debe estar aquí ni se le puso dentro del proyecto; esa es la situación, es el argumento financiero y técnico; este artículo si no está aquí, la ordenanza es viable; si está este artículo, se nos complica y mi sugerencia como Director Financiero es que no se haga ninguna ordenanza referente a la remisión de intereses y multas, señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: si estoy de acuerdo con el criterio general, si ya se les da el beneficio fuera el colmo que no se haga acreedor a su exoneración, está bien; pero el problema radica en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, que no tiene nada de fomento productivo dicho de paso a mi criterio, si habla en los Artículos 12, 14, 15 de convenios y qué dice el Artículo 20, que los gobiernos autónomos tendrán que hacer su normativa considerando los artículos precedentes, 12, 13, 14, 15, 16, eso es lo que dice la ley, compañeros les invito a que lean la ley antes de cometer algún error, de pronto yo tampoco estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo con usted, pero si nos vamos sobre la ley, vamos a cometer algún error que es lo que me preocuparía, no porque yo esté defendiendo que hay que darles 20 años más de plazo o más plazos, no; eso habría que analizar, a mí me preocupa la decisión que vayamos a tomar en función de hacer una ordenanza que no cumpla con lo que dice la ley; así que les invito compañeros a leer esta ley que con toda seguridad a mí no me han dado.- Se escuchan voces: La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: yo igual estuve leyendo y le estaba compartiendo al Doctor Joaquín Paredes, claramente habla en dos, tres, cuatro sentidos, hay convenios de pago, habla de plazos de cómo hacerlo.- El Economista Amaya solicita la lectura del Artículo 20 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo y que textualmente dice: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas podrán aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, vencidas al 2 de abril del 2018, para lo cual expedirán la normativa pertinente, misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a condiciones y plazos previsto en los artículos precedentes”*.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solicita la lectura desde el Artículo 12, Sección Tercera.- El Abogado Guevara procede con la lectura (referencia audio, minuto 1.51).- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: los Artículos 13, 14, 15 hablan sobre los plazos.- El Abogado Guevara: los procesos coactivos y los convenios de pago exclusivamente el

Artículo 15; con este antes de la intervención, si bien es cierto este Artículo 20 hace mención pero también establece una condicionalidad importante, que es la que los gobiernos municipales pueden acogerse o no a este proceso de remisión; sin embargo, la explicación técnica para que el Municipio pueda adecuarse a la necesidad institucional y atendiendo al espíritu de esta norma, que es la recuperación de la cartera vencida, estamos acogiéndonos al plazo general, lo que no estamos haciendo son las facilidades de pago, pero en términos generales estaríamos acogiendo y resolviendo conforme a lo que está establecido en la ley, que es el plazo general para acogerse a la remisión que es de 90 días.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: sabemos perfectamente que el Artículo 20 le da la opción de hacer o no la ordenanza, la reforma tiene que ser después; es decir, podrán aplicar la remisión de intereses, “para lo cual expedirán la normativa”; es decir esta ordenanza, y aquí es donde vuelve a complicarnos “que deberá acoger los lineamientos de arriba” ahí si ya nos obliga; es decir, si hacemos la ordenanza, fíjese con la normativa de arriba, si no hacemos ordenanza, no pasa nada, simplemente no exoneramos a nadie; pero sí hacemos, la ley nos dice en el Artículo 20 “deberá acoger los lineamientos en cuanto a condiciones y plazos previstos en los Artículos precedentes”.- El Economista Amaya: esto es netamente jurídico, sale de la esfera de la Dirección Financiera, la Dirección Financiera, vuelvo e insisto, el proyecto que nosotros presentamos analizamos la parte técnica, y en la parte técnica el artículo correspondiente a facilidades de pago, no podía encajar; en este sentido, si técnicamente no es viable, ya no hay tal ordenanza para debatir; lo que nosotros hicimos es porque la ciudadanía va a decir y por qué no nos condonan los intereses, se van en contra del Concejo, nosotros estamos presentando el proyecto en función de nuestras limitaciones técnicas, a mí me parece que estamos dando ese servicio para que los contribuyentes se vean beneficiados de esta ley; pero si técnicamente no podemos hacerlo, entonces la decisión la tiene el Concejo bajo el amparo jurídico del Procurador Síndico; si le ponemos el Artículo 9, no podemos como Dirección Financiera; entonces el Concejo aprueba y cómo aplicamos, si no podemos; se puede poner una nota en la ordenanza decir que respecto a facilidades de pago, por gestiones o por limitaciones técnicas, no procede; las personas van a decir, yo no necesito una facilidad de pago, pero al momento en que ustedes le ponen en la ordenanza me están quitando un derecho, en ese sentido, ellos verán las facilidades de pago ajenas al Municipio, ese es el planteamiento técnico; para mí señor Alcalde, que me digan no pague intereses y multas es un beneficio enorme; pero nosotros no podemos dar de esa parte facilidades de pago porque ha informado el Jefe de Sistemas que no se puede, el sistema no puede hacer eso.- El Abogado Guevara: esta ordenanza fue construida en función de eso precisamente, en el análisis técnico y lógicamente tiene que estar con algún resguardo legal y normativo y la salida que plantea desde la parte técnica en cuanto a la operatividad y a las limitaciones técnicas que se tiene para aplicar en su integralidad, es correspondiente, consecuente a la realidad del Municipio; ahora sí es importante también la salida referente de una transitoria general dentro de la ordenanza, para que después no digan que no hemos hecho una ordenanza respecto de esto y tenemos abierto la esfera para que puedan acogerse a este beneficio, plantear esa excepcionalidad de que esta ordenanza está construida en función de la esencia de la norma, la norma general establece 90 días para acogerse al beneficio de la remisión de intereses y multas; sin embargo, las facilidades de pago por una situación netamente institucional, en la actividad

técnica en cuanto al servicio informático, no es posible aplicar conforme a esas facilidades determinadas en la norma, entendiendo, haciendo una interpretación extensiva de lo que dice la norma, nosotros nos estamos acogiendo a los lineamientos de esta norma, de los artículos precedentes; porque estamos planteando toda la condición de la ley en función del plazo que es de 90 días, la única excepcionalidad que no se está planteando, por la justificación técnica que acaban de dar tanto la Dirección Financiera como la Jefatura de Sistemas es que la facilidad del plazo para extender ese beneficio, no es procedente por la falta de infraestructura técnica, estamos beneficiando a la colectividad, estamos construyendo la ordenanza y precisamente para eso es el debate.- Se Escuchan voces.- El señor Alcalde: ante la limitación técnica, es preferible no hacer, porque no vamos a poder llevar adelante el proceso, ese es el inconveniente; porque puede decirse haga, y no hay la facilidad, no hay como hacer, cómo ejecutamos.- El Economista Amaya: preferible no hacer la ordenanza.- Se escuchan voces.- El Abogado Guevara: es evidente en este momento que haya una contradicción grande entre la parte normativa y la parte técnica del Municipio, una salida ante esa circunstancia podría ser el plantear dentro de esta misma ordenanza la excepcionalidad y la justificación del por qué no las facilidades, por necesidad institucional y la otra eliminar la ordenanza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ...se firman convenios de pago, por ejemplo una persona no ha pagado del servicio de agua potable, quiere pagar en tres cuotas, y llegan a ese acuerdo, a esas cuotas le cobran el interés; igualito deberían hacer, solo que no cobren el interés, se acabó el problema, igualito; qué es lo que hace sistemas, al que solicita le elimina el interés, se eliminó el interés y empieza a pagar en cuotas de conformidad al acuerdo que llegue con el Alcalde o a las condiciones que dice el Artículo 14 de la ley, que también dice que si paga el 75% le exonera una cantidad, y habla de cantidades no del total del pago.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa sobre la tabla que se benefician.- Se escuchan voces.- El señor Alcalde: ya se hizo una experiencia; sin embargo, aquellos que no pagaron tuvieron la dificultad y continuaron con el problema, están en espera de que llegue nuevamente esto para poder pagar, hay algunos casos y obviamente de rubros altos.- El Ingeniero Guerrero: el tema de la división, cuando se hace la división en cuotas, si se va a realizar hasta abril que ya pasó, el sistema no puede congelar, decirle estas divisiones no pagan impuestos, estas divisiones de acá sí pagan impuestos, porque nosotros tenemos un proceso que el momento en que se acerca a pagar, ahí se ejecuta el cálculo de los intereses; lo que da lugar a que se habilite o no se habilite el cálculo pero no discrimina si es que estos se acogieran al convenio estos pagos, como está planteado ahí, pueden hacer cuotas de 12 o 24 cuotas, es a todo a ninguna, porque lamentablemente el sistema no está estructurado en esta forma de cobrar y para hacer cambios al sistema, prácticamente se pasaría el plazo de 90 días estipulados en la ley para poder solventar este problema, no sería factible ni viable desarrollar esa parte.- El señor Alcalde: en caso de que haya voluntad para poder aplicar esta nueva ley; sin embargo, si se puede poner en la ordenanza esta excepcionalidad y claro si es que hay algún caso especial, habrá que analizarlo, digamos el caso de la Liga Deportiva Cantonal.- El Economista Amaya: es un caso excepcional, el Gerente de la Empresa verá como hace, es una deuda enorme que tiene.- Se escuchan voces.- El señor Alcalde: lo que dice el señor Concejal Edmundo Andrade es verdad, sobre el tema de los pagos pequeños se hacen convenios y se autoriza para que se pueda pagar, claro son rubros

pequeños; ahora esto, fíjese en el documento que salió hace una semana aproximadamente, decía el Gobierno Nacional que había recaudado 97 millones de dólares, en pocos días de lo que ya inició el proceso de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, porque son rubros muy altos de las Empresas, en el caso nuestro no...- El Economista Amaya: nosotros en este sentido básicamente, financieramente lo hacemos, en verdad va a haber una recaudación mayor, pero básicamente es porque al contribuyente le da la opción de este beneficio, para que no exista inconvenientes en este caso con las autoridades municipales, porque nosotros a través de coactivas estamos recaudando; sí básicamente es para que el contribuyente diga no me dieron esa opción, para que digan aquí está la ordenanza y aquí está la opción para que ustedes paguen; caso contrario, nosotros no emitimos la ordenanza pero tenemos aquí el servicio de coactivas, ese es el análisis.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la explicación que da el Director Financiero es razonable, si comparto entre comillas, pero qué pasa con lo de la ley, ese es el temor que yo tengo, que luego venga Contraloría y ustedes por qué no aplicaron esta ley, a mí sí me gustaría que se nos dé un documento tanto jurídico como financieramente que se puede omitir estos Artículos, de que no hagamos caso a los Artículos que está poniendo la ley.- El señor Alcalde: no se puede hacer eso.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: entonces cómo hacemos eso.- El señor Alcalde: pero tampoco generalmente se puede hacer la ordenanza.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: entonces un documento en el que digan que no se puede operativamente o algo, que por eso no podemos aplicar estos artículos.- El señor Alcalde: es que eso puede ser ...El Economista Amaya: en actas ya consta el criterio mío.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no, documentos.- El Economista Amaya: donde este artículo nosotros no pusimos en el proyecto, no es viable financieramente, que conste en actas.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: dónde está un documento en donde diga que no es viable.- El Economista Amaya: para la aprobación existe aquí un Procurador Síndico donde él puede avalar en sesión de Concejo, que como estamos planteando ahorita el proyecto o la ordenanza es viable.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: de que no nos afecte, yo lo que estoy hablando es de que nosotros estamos haciendo caso omiso a los artículos que están hablando aquí en la ley y que no nos afecta como Concejo Municipal, a mí sí me gustaría que esté un documento firmado tanto por jurídicamente como financieramente.- El Economista Amaya: yo no puedo decir señor Alcalde, lo mío es financieramente, yo no puedo decir que les afecte o no les afecte.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es que usted dice, usted es el que está solicitando.- El Economista Amaya: yo hablo la parte técnica financiera, desde mi punto de vista señor Alcalde, se está cumpliendo con la normativa desde mi punto de vista, se está cumpliendo con la normativa y técnicamente mi sugerencia deben de que en esta ordenanza no vaya el artículo correspondiente de facilidades de pago, esa es la sugerencia aquí en sesión de Concejo, obviamente si se elimina el Artículo 9 hay que guardar coherencia con los anteriores.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, una pregunta: el Artículo 55 del COOTAD, el COOTAD habla de las competencias exclusivas de los municipios, en el literal e) habla de crear competencia exclusiva del municipio, del GAD Municipal, exonerar, por qué no entramos en esto y no le hacemos caso a la ley, se puede o no, como una iniciativa sin considerar la ley, para no acudir a, para no considerar, no ponerle esta ley; como el Artículo 20 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo dice

“podrá”, simplemente no queremos, pero hacemos la función en función de este otro artículo del COOTAD, no sé si se puede; ahora claro que dice que dentro de las competencias está crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribución especial de mejoras, no dice intereses, por su puesto; pero podríamos decir que la tasa de interés entre hasta abril del 2 mil, hasta ahora por ejemplo es cero porque se han atrasado y se exonera eso, somos autónomos; no sé si se pueda.- El Economista Amaya: es susceptible de una auditoría, preferible ampararse en esta ley y al final ponerle una transitoria, facilidades de pago existe, son 90 días donde el contribuyente puede pagar, pondríamos que dentro de los 90 días el contribuyente pague el capital que está debiendo el impuesto, en dos cuotas como ellos, ahí dejarlo libre porque tiene 90 días para cancelar esa deuda que tiene y una transitoria ponerle algo referente, no sé si ponerle .- El Abogado Guevara: al punto que hacía referencia a la competencia exclusiva de los Municipios, esa sería una construcción de una ordenanza permanente, no temporal como ésta y para construir ese tipo de ordenanzas es necesario un estudio técnico, informes de parte financiera, informes de parte operativa del Municipio como tal, para justificar la autonomía y poder exonerar tasas y contribuciones, acá de alguna manera estamos sosteniéndonos en una normativa especial, específica; que si bien es cierto, nos da la facultad de poder acogerla o no; pero sin embargo, ahí también apliquemos la autonomía, la autonomía establece que el Municipio es una institución que puede normar sus propias condiciones, establecer sus propios lineamientos para operativizar y para efectivizar la administración pública, es la fuerza la condición y como decía hace un momento, haciendo una interpretación extensiva de la norma, porque hay varias formas de interpretar la norma, aquí establece que si un efecto llegará a los lineamientos en cuanto a funciones y plazos y eso es lo que estamos haciendo, cuál es la condición, la remisión, y cuál es el plazo, los 90 días; si bien es cierto, no vamos a acogernos a esa determinación específica de los plazos, por la explicación, porque hay una contradicción franca entre la parte normativa, que claro, es expresa, es taxativa, pero la información, la explicación técnica nos limita, tenemos que hacer uso también de algún medio para poder aplicar y cumplir lo que dice la norma; qué tal, si después nos dicen por qué no hicieron la ordenanza.- El Economista Amaya: yo estoy debiendo por ejemplo y quiero acogerme a esta ordenanza, lo que yo no estoy de acuerdo o como dice aquí el Ingeniero Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas, pasados los 90 días se da un problema técnico, estamos cumpliendo, claro, darles la facilidad de pago, 90 días; vea señorita Tesorera, sabe qué, yo no tengo la totalidad, quiero pagar en tres cuotas, con mucho gusto, máximo el plazo que dura la ordenanza le puedo dar en tres cuotas, con mucho gusto.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: eso estamos hablando.- Se escuchan voces.- El Economista Amaya: el Ingeniero Guerrero está diciendo que pasado los 90 días se cierra la puerta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero usted hablaba antes de que el rato que vaya a cancelar, pague todo.- El Economista Amaya: pero antes de eso ya dijimos señora Concejala, que en tal caso ya no se pague una sola cuota sino en cuotas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: tomando en cuenta el Artículo 55 del COOTAD y con los informes técnico, financiero y legal y más aún que se le hace ese de acuerdo a los requerimientos municipales.- El Abogado Guevara: no calza ese artículo aquí, ese articulado específicamente es la competencia exclusiva municipal de generar, crear y modificar impuestos, tasas y contribuciones especiales de



mejoras.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: sería una ordenanza general.- El Abogado Guevara: correcto, como decía hace un momento, es una ordenanza de carácter permanente, que regule y determine la actuación municipal permanentemente, ésta es una ocasional, es un bonus track para las personas que están debiendo, la excepcional es esa, la especificidad de esta ley es esa, 90 días para que se acojan a este beneficio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: aquí no iría la tabla, 91 días hasta 150 días, reducción del 75%; de 151 días hasta 180 días, el 50%.- El Abogado Guevara: por qué no está recogida en la ordenanza, porque eso no se ajusta a nuestra realidad, es una realidad independiente de otra institución de Gobierno Central; si bien es cierto, en la ordenanza está recogida ciertos lineamientos, pero de carácter general no específico para nuestra realidad, para que se pueda aplicar aquí.- Interviene la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: hace un momento hablaban de cantidades que no son grandes aquí, pero tampoco debemos pensar en que hay grandes, grandes, empresarios, una; y, otra, que hay familias que viven con un básico y, a lo mejor, para ciertas personas 500 dólares no es mucho pero hay familias que viven con un básico y que tienen que pagar agua, luz, estudios, y otros.- El señor Alcalde: estamos de acuerdo todos, que es un beneficio para la sociedad; lo que planteaba el Economista es que pueden hacer un tipo de apoyo con otras organizaciones pero pagar acá porque nosotros no somos cooperativa, ni banco para financiarles; además, es un beneficio enorme cuando se deja de cobrar multas e intereses, porque a la final cuando se siga dando este proceso de ayuda, a lo mejor, vuelve a la parte cíclica que sigue debiendo y sigue aumentando la deuda; es un problema.- El Economista Amaya: se hace muchas veces los convenios de pago y no cumplen; con usted señor Alcalde hemos insistido.- El señor Alcalde: aparentemente el primer mes pagan, el segundo ya no.- El Abogado Guevara: esto es un incentivo para la gente.- El doctor Tito Villegas: si me permiten, el que no conste puede provocar que alguien reclame su derecho administrativa o judicialmente, qué ocurre en ese caso?, se debe aplicar la ley; y, en ese caso aplicamos las facilidades de pago sólo a ese caso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: no estoy de acuerdo, quiere decir que si hay errores yo puedo firmar un convenio o no.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: si ustedes se dan cuenta voy a tener tres meses para poder pagar el capital y, por otra parte, el Municipio no es entidad financiera.- El señor Alcalde: habrá alguien que tenga la posibilidad de reclamar, cierto, en ese momento se verá cómo solucionar el caso.- El Economista Amaya: disculpen, es importante, ustedes recordarán, lo que pasaba con las garantías, cuántas horas debatimos o ustedes ya no se acuerdan de eso; la Dirección Financiera está tranquila, recuerda Nancita?, qué pasa ahora, los técnicos de Planificación tienen que cumplir porque se dijo que tienen que cumplir y eso fluye; ustedes son testigos de lo que pasaba; ah; que den un mes más, de lo que dice la Ordenanza; 60, 90 días, Romelita, no se hacen así las cosas; la garantía por construcción tiene un plazo de 2 años y punto; ahí la irresponsabilidad es de la persona y ahora, señor Alcalde, no hay ningún problema; antes el problema de las garantías era de todos los días, que ayúdales, no, señor Alcalde, y ahora doctor la ley debe ser así, lo que está contemplado en la Ordenanza, tienen 90 días para pagar; la facilidad de pago son 90 días, una cuota, dos o tres cuotas como quiera acomodarse; coordina con Tesorería los 90 días, el día 91 siguen nuevamente corriendo los intereses; los que se beneficiaron se beneficiaron, los que no lo sentimos mucho; esa es mi sugerencia y lo demostré con un

ejemplo, el de garantías en construcciones y no tenemos ningún problema.- El señor Alcalde: de todas maneras están dadas las explicaciones de carácter técnico, ese es el impedimento; no es que no queremos aplicar la norma, quisiéramos que se aplique de esa forma, sin embargo no es posible; eso es lo que nos están planteando los técnicos; si es que nosotros ponemos en una disposición transitoria podría quedar claro.- El Abogado Guevara: acaba de explicar el señor Economista Amaya un detalle que no es menos importante y es adecuado considerarlo en este conflicto que se ha creado en este debate; la cuota dentro de los 90 días de pago no va a ser una sola, se puede establecer dos, tres o más pagos dentro de esos 90 días Economista? El Economista: si puede.- El Abogado Guevara; el plazo, dice la ley, es de hasta 2 años, entonces el plazo de la remisión es de 90 días pero la facilidad de pago no es dos años, son 90 días, en cuatro cuotas, en tres, en cinco, no sé; eso habría que normar.- El señor Alcalde: esa es la salida. El Economista Amaya: lo importante, gracias, es que dure hasta la fecha que determine la Ordenanza.- El Abogado Guevara: es decir no salirnos de ese período; establecer los 90 como plazo general y dentro de esos 90 establecer una facilidad de pago.- El señor Alcalde: y no nos alejamos de la ley. El Abogado Guevara: de hecho estaríamos aplicando la norma en lo que se refiere a facilidad de pago; porque dice la facilidad de pago de “hasta dos años”; nosotros vamos a aplicar 90 días.- El señor Alcalde: esa es una buena salida. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: esto considera el Art. 2 de la Ley?.- El Abogado Guevara: el Art. 2 de la Ley y para ser concordante con la sugerencia dice: “Los contribuyentes que pretendan beneficiarse del 100 por ciento de intereses y recargos derivados de las obligaciones tributarias y fiscales deberán, además de cumplir los requisitos, de esta ley pagar la totalidad del capital en los plazos determinados a continuación...” y detalla dos formas: “b) Todos los demás contribuyentes no contemplados en el literal anterior podrán presentar sus solicitudes de facilidades de pago o pagar la totalidad del saldo del capital dentro del plazo de 90 días, contados a partir de fecha de vigencia de la presente ley... hasta un plazo máximo de dos años”.- El Economista Amaya: para nosotros sería hasta la fecha que dure nuestra Ordenanza; pasó un mes, sólo le quedan 60 días, a la persona no le puedo dar un plazo de 90.- El Abogado Guevara: entonces la vigencia no entraría a partir de la Ordenanza sino de la vigencia de la ley.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la ley dice clarito que es a partir de los 90 días, que establece la ley, 90 el 100% y, luego, 91 el 75%, 151 días el 50%; la ley dice clarito, a eso es lo que voy.- El señor Alcalde: claro, es potestad de los Municipios esto.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero por qué no se tiene potestad a partir de los 90, ahí sí nos regimos a la ley, decimos 90, ahí sólo decimos nos queda dos meses para pagar.- El Economista Amaya: es por el sistema, porque el sistema a partir de la vigencia de la ley deja abierto 90 días para el cobro.- La señora Concejala Domínguez: y por qué no el sistema puede poner más allá de los 90. El Economista Amaya: ya lo explicó el Ingeniero Bayardo Guerrero.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: se podría poner 180 días; ese es el problema, la ley dice que 90, y en todos los artículos dice 90, por eso no le puede aumentar más, pero si puede poner los 90 días de la Ordenanza; ahora, si viene al día 60 le quedan 30 días para pagar, nada más, desde que se aprobó la Ordenanza; esas son las complicaciones del sistema, aunque lo lógico, se podría interpretar que desde la vigencia tenga 90 días más; podría ser hasta los 180 días, pero si se interpreta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: por qué no podríamos aplicar

la remisión con un flujograma, si son los expertos en eso.- El Ingeniero Guerrero: el sistema me dice active o no el cálculo de intereses; el día que ustedes me dicen a partir de esta fecha está vigente la Ordenanza y se desactiva el sistema de cálculo de intereses en los pagos que se hacen, cuando llega el día 91 se activa el sistema de cálculo de intereses; no funciona por porcentajes.- El Abogado Guevara: el cálculo de los porcentajes aplica únicamente cuando se ha firmado el convenio de pago hasta por dos años; en este caso no vamos a otorgar esa facilidad de pago.- (Se escuchan voces) El señor Alcalde: el problema de la Ordenanza es este punto; hay otra situación que podemos considerar, como hay un segundo debate podemos averiguar qué opiniones tienen en otros lugares y saber qué pasa, qué es lo que técnicamente es más conveniente; sería el caso que podamos aprobar y consultar?.- La señora Concejala Domínguez: primero consultemos.- El señor Concejal Andrade: podría ser hasta el día 90, al 91 ya aparece nuevamente los intereses; qué pasa si al día 91 le pone el 75%? El Ingeniero Guerrero: el sistema no tiene porcentajes.- (Se escuchan voces).- El Abogado Guevara: la idea es dar facilidades de pago dentro de los 90 días. La señora Concejala Domínguez: pero qué pasa con lo que dice la ley sobre los porcentajes a partir del día 91?; deme por escrito lo que usted dice (Abogado Guevara) y ya está.- El Economista Amaya: nosotros sólo esperamos, señor Alcalde, que cuando sale la ley el condonar intereses, de ahí financieramente, legalmente, es un sacrilegio; por ese lado la Contraloría no está de acuerdo con esto; no, más bien la ley viene del Gobierno y la Contraloría tiene que hacer.- El señor Alcalde solicita a Secretaría proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo: señor Alcalde, me hubiese gustado que se lea el resto de Artículos, pero acaba prácticamente de cerrar el debate, entendería que está legislado hasta el Artículo 8 que está en consideración, es lo que usted acaba de hacer, yo considero que se apruebe en primera esta ordenanza hasta el Artículo 8, para poder en este tiempo analizar, buscar una solución a los problemas planteados.- Domínguez Buitrón Nancy: a favor hasta el Artículo 8.- Espinosa Calderón Carlos: a favor hasta el Artículo 8 que se ha analizado.- Lomas Placencia Romelia: de igual manera, que se apruebe hasta el Artículo 8 como está legislado.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde), a favor hasta el Artículo 8.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): igualmente, aprobado hasta el Artículo 8.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales presentes, aprobar y legislar en primer debate hasta el Artículo 8, la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, haga uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 17 al 28 de septiembre de 2018, de conformidad con el Artículo 57 literal s) del COOTAD.** La señora Secretaria informa que se ha recibido el Oficio presentado por el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y textualmente dice:

“Oficio No. 048-GADMAA-SC-2018  
Atuntaqui, 31 de agosto de 2018

Magister  
Fabián Posso Padilla  
ALCALDE DEL GADM-AA

Señor Alcalde:

De conformidad con el Artículo 57 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted, y por su digno intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 17 al 28 de septiembre de 2018, misma que deberá ser tratada en la próxima sesión ordinaria de Concejo y comunicada a mi Concejal Suplente.

Por su gentil aceptación, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

f.) Sr. Carlos Espinosa Calderón  
CONCEJAL DEL GADM-AA”

La solicitud es analizada por el Concejo y con los deseos expresados por sus integrantes se **resuelve: por unanimidad de los señores Concejales presentes, conceder licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 17 al 28 de septiembre de 2018 al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Córrese traslado con la presente Resolución a la Licenciada Fanny Paredes, Concejala Alternativa, para que se integre al Concejo Municipal; y a la Dirección Administrativa.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO